



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

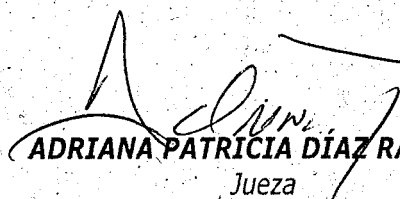
Clase de proceso	LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	Guido Manuel Vera Hinestroza
Demandado	Martha Cristina Salamanca Benito
Radicación	50001 31 10 003 2016 00595 00
Asunto	Corrige auto de octubre 3 de 2017
Fecha de la providencia	Noviembre treinta (30) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 33 C-2, este despacho DISPONE:

*Corregir el auto de fecha 03 de octubre de 2017, en el sentido de modificar el número de matrícula mercantil el cual fue proporcionado de manera equivocada por el solicitante, en consecuencia quedará así:

Decrétese el embargo y posterior secuestro del establecimiento de comercio TIENDA BRISAS LOS LÍMITES, identificado con la matrícula mercantil No.218433 de la Cámara de Comercio de Villavicencio, propiedad del señor Guido Leonel Vera Hinestroza. Líbrese la respectiva comunicación.

NOTÍFIQUESE


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
Del <u>130</u>	Del <u>1 DIC 2017</u>
AYELETH PRIETO PADILLA	
Secretaria	

